



A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como a lo previsto en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil, Testa Residencial SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Testa**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, se ha comunicado al Consejo de Administración de la Sociedad la resolución del contrato entre accionistas firmado entre Banco Santander, S.A. y Tropic Real Estate Holding, S.L. (“**Tropic**”) con fecha 21 de diciembre de 2018 como consecuencia de la venta de Banco Santander, S.A. a Tropic de la totalidad de las acciones de la Sociedad de las que era titular, directa e indirectamente, representativas del 18,43% del capital social, por un precio por acción equivalente al acordado entre Tropic y Banco Santander, S.A. (entre otros vendedores) en el contrato de compromiso de compraventa de acciones suscrito el 14 de septiembre de 2018 y al ofrecido por Tropic en la oferta de compra de acciones dirigida a todos accionistas de la Sociedad (anunciada mediante hecho relevante el 19 de noviembre de 2018), en ambos casos reducido (euro a euro) por el importe bruto por acción distribuido como dividendos por la Sociedad.

Como consecuencia de esta operación, Tropic es titular de 131.634.460 acciones de la Sociedad, representativas del 99,52% del capital social.

Laura Fernández García
Secretario del Consejo de Administración
En Madrid, a 9 de abril de 2019